



Unidad Tramitadora: *Dirección Área Alcaldía*
Referencia: *005032/2009*

RESOLUCIÓN

ASUNTO : REHABILITACION DE LA CUBIERTA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONSERVATORIO DE MUSICA UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL EL COTO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local del Ittre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón ha acordado ejecutar las obras de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONSERVATORIO DE MÚSICA UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE “EL COTO”, cuya financiación se efectuará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Tras los trámites pertinentes, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó resolución autorizando la financiación del proyecto, que fue publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, en fecha 10 de febrero de 2009.

SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía de 27 de febrero de 2009 se aprueba el proyecto de obras de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONSERVATORIO DE MÚSICA UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE “EL COTO con un presupuesto base de licitación de 862.068,97 € (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho con noventa y siete céntimos) más 137.931,03 € (ciento treinta siete mil novecientos treinta y un mil con tres céntimos), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ittre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 3 de marzo de 2009, se autoriza el gasto que dicha contratación implica, con cargo a la partida A30-514.00-632.00 , del vigente Presupuesto Municipal y se acuerda el inicio de la licitación a través del procedimiento abierto y tramitación urgente.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación fue remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias y publicado en el perfil del contratante, publicándose el día 6 de marzo de 2.009.

QUINTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según certificación expedida por la Técnica de Gestión Pública de la Sección de Atención Directa al Ciudadano de este Ayuntamiento fueron presentadas ofertas por los siguientes licitantes:

NOMBRE	
1	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS SA
2	VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA, S.A.-VIOPIISA
3	HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES SL

Area de Participación y Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. “Antigua Pescadería Municipal” C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín “Gijón-Sur”, C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

4	CONSTRUCCIONES GARCIA LOBO SL
5	MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SL
6	CONSTRUCTORA HISPANICA SA
7	INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y NAVES SL

SEXTO. Constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado el 10 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Il. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Mesa procedió a la calificación de la documentación presentada por las entidades interesadas.

A continuación la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres “3” que contienen la documentación referente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para su valoración por el Jefe de la Sección de Arquitectura.

SEPTIMO. Posteriormente, por la Mesa de Contratación se propuso admitir a la licitación y declarar la suficiencia de la documentación presentada por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA LOS ALAMOS SA, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA, S.A.-VIOPISA, HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES SL, CONSTRUCCIONES GARCIA LOBO SL, MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SL, CONSTRUCTORA HISPANICA SA, INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y NAVES SL y procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas económicas de las proposiciones admitidas a la licitación y no rechazadas, (Cláusula 11 I a) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas), a su valoración conjunta con la cuantificación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público obteniéndose el siguiente resultado:

ENTIDADES LICITADORAS	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación fomento del empleo	Puntuación precio ofertado	TOTAL
CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, SA	35	26,96	22,72	84,67
CONSTRUCTORA HISPANICA, SA	20	30,00	24,02	74,02
INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y NAVES, SL	40	0,00	21,62	61,62
HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES, SL	33	0,00	25,00	58,00
CONSTRUCCIONES GARCIA LOBO, SL	21	0,00	22,42	43,42
MC CONSERVACION Y RESTAURACION, SLL	16	0,00	21,73	37,73
VIVIENDAS OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA S.A.	0	0,00	22,58	22,58

Proponiendo la adjudicación provisional a favor de la empresa Constructora Los Álamos, S.A., en el precio ofertado de 766.982,76 euros, más 122.717,24 euros, correspondientes al I.V.A., por resultar la oferta económicamente más ventajosa al alcanzar la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Resulta aplicable el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las especialidades en la contratación a realizar por el Ayuntamiento establecidas en el



Unidad Tramitadora: **Dirección Área Alcaldía**
Referencia: **005032/2009**

artículo 9 y concordantes del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

SEGUNDO. Corresponde a la Alcaldía la competencia, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de abril de 2008, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón

La Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Admitir a los licitadores que a continuación se citan, al haber aportado y ser declarada suficiente la documentación requerida en los Pliegos:

NOMBRE	
1	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS SA
2	VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA, S.A.-VIOPISA
3	HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES SL
4	CONSTRUCCIONES GARCIA LOBO SL
5	MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SL
6	CONSTRUCTORA HISPANICA SA
7	INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y NAVES SL

SEGUNDO Adjudicar provisionalmente a la empresa Constructora Los Álamos, S.A., con C.I.F.: A 33009036 el contrato de obras de **REHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONSERVATORIO DE MÚSICA UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE “EL COTO**, en el precio ofertado de 766.982,76 euros, más 122.717,24 euros, correspondiente al I.V.A., a cuya ejecución destina 21 personas que constituyen el volumen de mano de obra, de las cuales 20 están integradas en la empresa y 1 es de nueva contratación.

TERCERO. Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante, dado el carácter urgente de la tramitación de conformidad con el artículo 96.2 b) en relación al artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presente en la Oficina Gestora del Fondo Estatal de Inversión Local la siguiente documentación; significándole que, de no presentarla en dicho plazo decaerá en su derecho:

1. Certificaciones expedidas por los órganos competentes con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14 15 y 16 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de las disposiciones vigentes.

2. Resguardo de haber constituido la garantía definitiva de 38.349,14 euros.

Área de Participación y Atención al Ciudadano :

- Edificio Admvo. “Antigua Pescadería Municipal” C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
- Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98
- Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
- Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
- Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39
- Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

3. Justificante acreditativo del pago de los gastos de publicidad de 413,23 euros.

4. La documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

CUARTO.- Transcurrido dicho plazo de acuerdo con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la adjudicación provisional se elevará a definitiva en el plazo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 9.1 b) Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

Lo resolvió la Alcaldía en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria General de este Ayuntamiento, doy fe.

Gijón, **6 de abril de 2009**

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Jose Manuel Sariego Martínez
1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde
s/Resolución de 31/03/09

Fdo: María Dora Alonso Riesgo